

## ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 014 de 2016

(diciembre 16 de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2017.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO DE JUNTA 002 DE 2006 LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

### CONSIDERANDO:

- A) Que LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS es una entidad con carácter Industrial y Comercial del orden Municipal, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos, que tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y miro filtrada, energía eléctrica de gas combustible por red, telefonía básica conmutada fija y móvil, así como las actividades complementarias a los mismos.
- B) Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de

<b>ELABORO</b> Coordinador de Calidad	<b>FECHA</b> 24/05/2016	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 07/09/2016
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

## ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GCI-MC.CDR01-200.F10

Versión: 0.0

Página 2 de 7

Contratación interno (Acuerdo No. 004 del 2006) y demás acuerdos modificatorios; por los Estatutos (acuerdo No. 002 del 30 de enero del 2006), por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones de la CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

- C) Que el Decreto No. 115 de enero 15 de 1996 establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- D) Que el presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P. se construye en el estudio de tarifas enmarcado según resolución CRA 688 del 24 de junio de 2014 y las modificaciones establecidas en la resolución CRA 735 de 2015.
- E) La iniciativa, la elaboración y presentación del presupuesto es del Gerente de la Empresa; Su aprobación corresponderá a la Junta Directiva. El acuerdo debe ser presentado a la Secretaría de Planeación Municipal y a la Secretaría de Hacienda. Este organismo presentará el proyecto al CONFIS el cual lo aprobará mediante resolución.
- F) Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 21 de noviembre de 2012, por medio de la cual se modifica los Estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana E.S.P. (Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006), en el Artículo 14, numeral 4, establece dentro las funciones de la Junta Directiva: Preparar y aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo y sus modificaciones, de conformidad con las Normas Legales Vigentes.
- G) Que, por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta – Piedecuestana de Servicios Públicos ESP.

<b>ELABORO</b> Coordinador de Calidad	<b>FECHA</b> 24/05/2016	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 07/09/2016
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.-** Fíjese el Presupuesto General de Ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (23.685.088.483)** Moneda legal colombiana, por la prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y otros que la empresa pueda obtener, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 10.068.688.219	\$ 9.281.040.602	\$ 4.335.359.662	\$ 23.685.088.483
DISPONIBILIDAD INICIAL				
INGRESO CORRIENTE	\$ 9.806.188.219	\$ 9.036.977.599	\$ 4.174.233.795	\$ 23,017,399,613
RECURSO DE CAPITAL	\$ 262.500.000	\$ 244.063.003	\$ 161.125.867	\$ 667,688,870

**ARTICULO 2.-** Fíjese el Presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (23.685.088.483)** Moneda legal colombiana, por la prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y otros que la empresa pueda obtener, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
---------	-----------	----------------	------	-------

ELABORO Coordinador de Calidad	FECHA 24/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 07/09/2016
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

# ACTO ADMINISTRATIVO

DETALLE	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.084.753.924	\$ 2.797.800.072	\$ 1.291.292.338	\$ 7.173.846.334
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 250.262.152	\$ 226.981.951	\$ 104.760.901	\$ 582.005.004
SERVICIO DE DEUDA	\$ 651.465.134	\$ 1.520.085.313		\$ 2.171.550.447
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6.082.207.009	\$ 4.736.173.266	\$ 2.939.306.423	\$ 13.757.686.698
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 10.068.688.219</b>	<b>\$ 9.281.040.602</b>	<b>\$ 4.335.359.662</b>	<b>\$ 23.685.088.483</b>

**ARTICULO TERCERO:** Fíjese el Presupuesto General de Ingresos para el servicio de Acueducto, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **DIEZ MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS** (\$ 10.068.688.219) Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUEDUCTO	\$ 10.068.688.219
DISPONIBILIDAD INICIAL	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.806.188.219
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 262.500.000

<b>ELABORO</b> Coordinador de Calidad	<b>FECHA</b> 24/05/2016	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 07/09/2016
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

## ACTO ADMINISTRATIVO

**ARTICULO CUARTO:** Fíjese el Presupuesto General de Gastos para el servicio de Alcantarillado, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **DIEZ MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 10.068.688.219)** Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ACUEDUCTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.084.753.924
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 250.262.152
SERVICIO DE DEUDA	\$ 651.465.134
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6.082.207.009
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 10.068.688.219</b>

**ARTICULO QUINTO:** Fíjese el Presupuesto General de Ingresos para el servicio de Alcantarillado, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 9.281.040.602)** Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ALCANTARILLADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ALCANTARILLADO	\$ 9.281.040.602
DISPONIBILIDAD INICIAL	
INGRESO CORRIENTE	\$ 9.036.977.599
RECURSO DE CAPITAL	\$ 244.063.003

<b>ELABORO</b> Coordinador de Calidad	<b>FECHA</b> 24/05/2016	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 07/09/2016
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

**ARTICULO SEXTO:** Fijese el Presupuesto General de Gastos para el servicio de Alcantarillado, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS** (\$ 9.281.040.602) Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ALCANTARILLADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.797.800.072
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 226.981.951
SERVICIO DE DEUDA	\$ 1.520.085.313
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.736.173.266
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 9.281.040.602</b>

**ARTICULO SÉPTIMO:** Fijese el Presupuesto General de Ingresos para el servicio de Aseo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** (\$ 4.335.359.662) Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	ASEO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ASEO	\$ 4.335.359.662
DISPONIBILIDAD INICIAL	
INGRESO CORRIENTE	\$ 4.174.233.795
RECURSO DE CAPITAL	\$ 161.125.867

ELABORO Coordinador de Calidad	FECHA 24/05/2016	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 25/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 07/09/2016
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

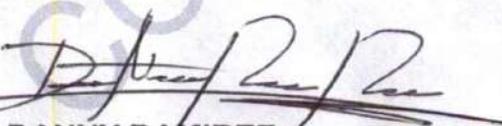
**ARTICULO OCTAVO:** Fíjese el Presupuesto General de Ingresos para el servicio de Aseo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 4.335.359.662)** Moneda legal colombiana, de acuerdo con el siguiente detalle:

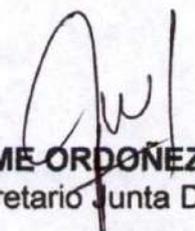
DETALLE	ASEO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.291.292.338
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 104.760.901
SERVICIO DE DEUDA	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.939.306.423
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 4.335.359.662

**ARTICULO NOVENO:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2017.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Piedecuesta a los dieciséis días (16) del mes de diciembre de 2016

  
**DANNY RAMIREZ**  
Presidente Junta Directiva

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Gustavo Avellaneda  


ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
Coordinador de Calidad	24/05/2016	Director Administrativo y Financiero	25/05/2016	Comité de Calidad	07/09/2016